Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°304.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 84/2019 *"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"* **- PLURIANUAL - PISO 11 - ID N° 371.370".**

Asunción, 17 de MARZO de 2023.

VISTO:

El Informe C.M. 02/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 12/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 23/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 234/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 2398/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe C.M. 02/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"en fecha 10 de febrero del año 2023 la Dirección Administrativa remite a la Dirección de Contrataciones el Expediente N° 2398/23, Nota D.A de la misma fecha ya mencionada, a fin de remitir la solicitud para iniciar los trámites de Renovación de Locación de Inmueble con la Firma G y J e Hijos S.A. El inmueble en cuestión se encuentra situado en el Piso 11 - Oficina 1, con 144 m2 de superficie con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0038-09-11 y otra propiedad horizontal situada en el Piso 11, Oficina 2 con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0098-09-11 con una superficie de 171 m2, ambos en el Edificio San Rafael, sito en la calle Yegros N° 437 y 25 de mayo de la Ciudad de Asunción. La Renovación de dicha Locación se realizará bajo las mismas condiciones del Contrato MAG N° 14/2021, siendo la suma mensual de Gs. 40.200.000 (guaraníes, cuarenta millones doscientos mil) IVA incluido, y el monto total del Contrato a ser suscripto entre las partes de Gs. 804.000.000 (guaraníes, ochocientos cuatro millones) IVA incluido por el periodo de 20 (veinte) meses desde 22 de marzo del año 2023. El procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, siendo el nombre del llamado RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 01/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG" con ID N° 371.370 el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con el Inmueble, teniendo en cuenta la Nota remitida a la Dirección Administrativa, al respecto, se remite dicho informe con los antecedentes correspondientes a fin de elevar a consideración de la autoridad correspondiente. PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado Firma G y J e Hijos S.A. siendo la suma mensual de Gs. 40.200.000 (guaraníes, cuarenta millones doscientos mil) IVA incluido, y el monto total del Contrato a ser suscripto entre las partes de Gs. 804.000.000 (guaraníes, ochocientos cuatro millones) IVA incluido por el periodo de 20 (veinte) meses desde 22 de marzo del año 2023. RELACION COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que, en este caso en particular, al realizar la relación costo - beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres, sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes;"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°304.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 84/2019 *"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"* **- PLURIANUAL - PISO 11 - ID N° 371.370".**

para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para la RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 01/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG" con ID N° 371.370".

Que, por Dictamen DC/ A.L. N° 12/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye; *"Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites tendientes a la segunda renovación del Contrato MAG N° 84/2019 en el marco del proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG-PLURIANUAL, ID: 371370, suscripto con la Firma G Y J e HIJOS S.A., a computarse desde el 22/03/2023 al 22/11/2024, por un monto mensual de Gs. 40.200.000 (guaraníes cuarenta millones doscientos mil) IVA incluido, totalizando un monto de Gs. 804.000.000 (guaraníes ochocientos cuatro millones) IVA incluido. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, obra el CDP N° 54/2023 - PAC 07221307, Gs. 361.800.000, para el presente ejercicio fiscal".*

Que, por Providencia D.C. N° 23/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, la Dirección de Contrataciones, remite el dictamen A.L. N° 12/2023, de fecha 06 de marzo de 2023 a fin de proseguir tramites a la 2da. Renovación del Contrato N° 84/2019.

Que, por Nota DGAF N° 234/2023 de 07 de marzo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al proceso de contratación *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"*, Plurianual, ID 371.370, eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de la Segunda Renovación del Contrato N° 84/2019, suscrito con la Firma G y J e HIJOS S.A. por un monto mensual de Gs. 40.200.000, IVA incluido, totalizando el monto de Gs. 804.000.000, IVA incluido, a computarse desde el 22/03/2023 al 22/11/2024. El pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el inmueble, considerando la infraestructura del mismo, ya que es utilizado como oficina de la Dirección de Contrataciones. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L N° 12/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, se halla vigente la Resolución DNCP N° 2113/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el artículo N° 44 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, la Ley 2051/2003 en su artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO, establece que: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones o servicios de*

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.304....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 84/2019 *"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"* **- PLURIANUAL - PISO 11 - ID N° 371.370".**

plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro."

Que, por Resolución DNCP N° 1890/20, en su artículo 2° *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*, dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la **Segunda Renovación al Contrato MAG N° 84/2019** *"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG"* - PLURIANUAL - Piso N° 11 - ID N° 371.370, con la Firma G y J e HIJOS S.A. propietaria del Inmueble, con una vigencia de 20 (veinte) meses desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 22 de noviembre de 2024, por un monto mensual de Gs. 40.200.000 (Guaraníes cuarenta millones doscientos mil) IVA Incluido, alcanzando un monto total de renovación de contrato de Gs. 804.000.000 (Guaraníes ochocientos cuatro millones) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.